

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 43/2022 Y SU ACUMULADA 47/2022

PROMOVENTES: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintinueve de abril de dos mil veintidós, se da cuenta a la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de Juan José Pon Méndez, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Estado de Baja California, en representación del Poder Ejecutivo de la entidad.	7475

Documentales depositadas el once de abril del año en curso en la oficina de correos de la localidad y recibidas el veintiocho de abril posterior en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintinueve de abril de dos mil veintidós.

Agréguese al expediente, para los efectos a que haya lugar, el escrito y los anexos de cuenta de quien se ostenta como Consejero Jurídico del Estado de Baja California, en representación del Poder Ejecutivo de la entidad, por los que pretende rendir el informe solicitado en la acción de inconstitucionalidad **43/2022**, designar delegados, señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y desahogar el requerimiento formulado por esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Atento a lo anterior, en virtud de que el promovente **no acompañó copia certificada de la documental que acredite la personalidad con la que comparece**, con apoyo en el artículo 28, párrafo primero, en relación con el 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se le previene** para que, en **el plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, envíe a este Máximo Tribunal la documental que lo acredite fehacientemente como **Consejero Jurídico del Estado de Baja California**; apercibido que, de no cumplir con lo anterior, se proveerá lo que en derecho proceda respecto a la presentación del informe, así como al desahogo de requerimiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 287 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la ley reglamentaria de la materia, hágase la certificación de los días en que transcurre el plazo otorgado en el presente acuerdo.

Por otro lado, con apoyo en los numerales 1 y 9 del Acuerdo General **8/2020**, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de este Alto Tribunal, intégrese también al expediente, para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica de este auto.

Finalmente, dada la naturaleza e importancia del procedimiento constitucional, con fundamento en el artículo 282 del invocado Código

Federal de Procedimientos Civiles, **se habilitan los días y horas** que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente proveído.

Notifíquese. Por lista y por oficio, en su residencia oficial, **por esta ocasión, al Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.**

En ese orden de ideas, **remítase la versión digitalizada del presente acuerdo a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en la ciudad de Mexicali, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a fin de que genere la boleta de turno que le corresponda y la envíe al órgano jurisdiccional en turno, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la ley reglamentaria de la materia, lleve a cabo la diligencia de notificación por oficio al Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en su residencia oficial, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del citado Código Federal de Procedimientos Civiles, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho número 531/2022, en términos del artículo 14, párrafo primero, del citado Acuerdo General Plenario 12/2014, por lo que se requiere al órgano jurisdiccional respectivo, a fin de que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, lo devuelva debidamente diligenciado por esa misma vía, adjuntando la constancia de notificación y la razón actuarial respectiva.**

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000000000000019cf	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/05/2022T14:55:19Z / 10/05/2022T09:55:19-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	aa 6d f8 1c f0 d4 17 36 06 90 1c 65 0d 91 2e d6 a6 4e 5d 75 bc 86 3d b5 5e 74 0c 58 b1 86 53 c5 2f d5 e2 c6 1f 85 21 95 fd 09 6d fe f1 16 dc 89 1b 32 16 56 50 36 f3 9e 65 e8 49 fd d0 bc 4d 10 f4 da db f1 7d 0f b7 61 63 d2 d4 6d 86 b6 ec 93 a8 04 3f b3 2a 4f 2e b9 ae ea f1 8a 6f 81 59 83 be f3 81 06 31 7f 32 d4 19 56 a2 5e 51 32 46 12 a0 85 87 3b 1a 9c c3 e0 3c 76 0d 15 2a 50 c5 3b 49 56 96 53 e3 4e 97 a2 6c 90 72 56 fd 31 81 7d 06 d0 24 bd f5 c6 92 f3 e6 25 2b d8 b0 6e 1a a5 d3 31 9f 96 f6 8f 02 8d 55 38 5a 30 e2 11 d9 25 34 82 0b 10 0d 9c e0 6b 08 46 84 5e 4a 59 aa e3 90 22 a9 e3 2b ac 7d 58 9c 3a 0b 9e e1 29 15 f1 97 da 3c 58 cb 92 0c 8c 1d 87 c0 9c 7e 4b 5e 76 f2 57 ec 57 66 c8 22 b0 8c 1e ec e8 e6 26 13 54 88 fb ad 76 a9 9e 78 3e 56 ef 8a c4 2b c3 e0			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/05/2022T14:55:19Z / 10/05/2022T09:55:19-05:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000000000000019cf			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/05/2022T14:55:19Z / 10/05/2022T09:55:19-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4678859			
	Datos estampillados	5FEE140DB791B8B7EC80531CBFA482C1A896AA314ADED6656B1FAD9CB48EC060			

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/05/2022T14:24:33Z / 09/05/2022T09:24:33-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	76 25 f6 2c 9b ed 95 d1 9a 41 bd bf f4 aa e4 b1 e6 fa 37 58 55 30 c0 ee 1c af be 2e 0f 71 13 c2 66 3d 94 80 a3 8e 17 67 ba 20 24 84 ee f5 56 92 a2 b3 37 8e f2 f6 b4 ed da 2e 2f 2b c2 42 a5 dd 3a 10 af 9b 03 53 a6 4c db 3e ca 55 88 d0 12 c3 02 d6 57 62 bb 2c ce 4e 22 04 fc f2 22 4a 14 23 44 3f 5a 55 13 af da b6 5f a8 b9 55 95 2f 28 06 36 b2 6d 36 aa a2 7c db 5e d9 ad 6c 1c 66 00 80 20 48 7e 15 8d b8 68 53 aa b1 c0 f3 86 19 7d 4a d9 4f 43 d5 77 e9 5f 6a 54 93 15 69 9b d6 af 37 d6 fc 08 00 a3 06 ea b3 fe 33 88 41 9c 03 0b 85 11 b7 90 e0 2a a8 2c 66 36 8d 29 fe 7a 03 d2 45 22 08 fb 03 f2 67 57 92 09 a0 1c 1d 2d de 02 2e e3 bc f9 99 9c 99 a1 40 e0 d9 87 4c b0 35 c0 00 8c 7c 62 b4 2a 32 29 ab 96 9a c5 ee 38 30 cf 1d 62 86 24 73 47 ae 66 bf 0d 8a 13 5d 21 eb ba c8			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/05/2022T14:24:33Z / 09/05/2022T09:24:33-05:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000000000001b62			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/05/2022T14:24:33Z / 09/05/2022T09:24:33-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4674070			
	Datos estampillados	1F963D504407B4A22FE5114C8E282C5F56D1A089094EAF3408AF5CB0AEBD9A3E			